

ACTA N.º 8**ACTA DEFINITIVA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTE DE ALBAÑILERIA VACANTE DEL PROGRAMA TALLER DE EMPLEO LA ROMANA III**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO LA ROMANA III.
EXPEDIENTE: FOTAE/2025/34/03.
LOCALIDAD: LA ROMANA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 16 Y 17 de la ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo y formación y RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, se reúnen el **día 30 de abril de 2026**, un representante de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, que actúa como presidente, así como dos representantes de la entidad beneficiaria, que actúan como secretario y vocal de la comisión mixta de selección de los participantes del “Taller de Empleo La Romana III”.

El Presidente, **D. Víctor Vidal Martínez**, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1. Estudio y resolución de las alegaciones presentadas para participar en el proceso de selección de docente de albañilería vacante.**
- 2. Publicación acta de baremación definitiva.**

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente, pasando a analizar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas para participar en el proceso de selección de docente de albañilería vacante.**

- **Dña. Ursula Martínez Quiralte**, con DNI. n.º ***2322*, presenta alegación en fecha 27/04/2026, con n.º de registro de entrada 2026-E-RE-534, solicitando sea revisada la puntuación otorgada en el apartado de cursos de formación relacionados con el puesto.

La Comisión de Valoración acuerda desestimar la alegación presentada por haber sido presentada fuera del plazo establecido. Según la Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo: Una vez publicadas las actas con el resultado de la baremación, se dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación que serán resueltas por la Comisión mixta mediante respuesta expresa, motivada y congruente que permita conocer los motivos que han llevado a la Comisión al resultado manifestado.

- **D. Emilio González Berná**, con D.N.I n.º ***6583*, presenta alegación en fecha 29/04/2026, con n.º de registro de entada 2026-E-RE-537, solicitando que se tenga en cuenta la experiencia profesional para acreditar la titulación requerida y la revisión de la puntuación otorgada en el apartado otra titulación igual o superior.

La Comisión de Valoración estima la alegación presentada, tomando como referencia 4 años de experiencia profesional para acreditar la titulación requerida, según el artículo 168 del real Decreto 658/2024, de 9 de julio.

Sin embargo, la experiencia profesional tenida ahora en cuenta para acreditar la titulación requerida, ya no se valora en el apartado de experiencia profesional, con lo cual la puntuación en experiencia profesional pasa de 4 a 3,82 puntos.

Se valoran las titulaciones aportadas en el apartado otra titulación igual o superior. Por lo tanto, la puntuación pasa de 0 a 0,5 puntos.

2. Publicación acta de baremación definitiva.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, se procede a elevar a definitiva el acta de selección para participar en el proceso de selección de docente de albañilería vacante y se acuerda la inmediata publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Romana y en su página web (<https://aytolaromana.es>).

Se adjunta a la presente acta relación definitiva de candidatos baremados para el puesto de docente de albañilería vacante que figura como anexo I.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 9:00 horas del día de la fecha.

El Grupo de Trabajo Mixto:

<u>Por LABORA</u>	<u>Por la entidad promotora</u>
El Presidente: Fdo.: D. Víctor Vidal Martínez. Firmado digitalmente	El Secretario: Fdo.: D. Mario Abad Mendoza. Firmado digitalmente.
	Vocal: Fdo.: D. Roberto Navarro Rodríguez Firmado digitalmente

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS BAREMADOS
PARA PUESTO DE DOCENTE DE ALBAÑILERÍA EN EL TALLER DE EMPLEO LA
ROMANA III

NIF	NOMBRE	TIT.	EX. P	FORM.	VAL.	TOTAL
****4530*	SEVILLA SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	0,50	4,00	3,00	0	7,50
****6583*	GONZÁLEZ BERNA, EMILIO	0,50	3,82	3,00	0	7,32
****7120*	RECH HERNÁNDEZ, MANUEL FRANCISCO	0,50	1,62	3,00	0	5,12
****6452*	SEPULVEDA GISBERT, CARLOS VICENTE	0	2,61	1,97	0	4,57
****4773*	MOYA OLCINA, JORGE	0,50	1,46	1,67	0,10	3,73
****0860*	LOZANO QUIRANTE, MARIA	0,50	0,27	2,30	0,20	3,26
****2322*	MARTINEZ QUIRALTE, URSULA	0	0,97	0,33	0,20	1,50
****4652*	ALIX SERRANO, ISIDRO	0	0,90	0	0	0,90